

ACTA NÚMERO CUATRO. Segunda Sesión Extraordinaria. En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Tejutla, Departamento de Chalatenango, a las ocho horas del día diecinueve de mayo del año dos mil veintiuno. Reunido el Concejo Municipal previamente convocado, que preside el Licenciado Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Titular, quien antes de dar inicio a la sesión procedió a la comprobación del quórum de los concejales propietarios asistentes del primero al quinto: Prof. Samuel Antonio Escamilla López; Sr. José Antonio Pineda Rivera; Ing. Jorge Edevaldo Pérez Córdova; Sr. Walter Antonio Carabantes López; Sr. José Roberto Flores; no así el Lic. Osmin Américo Rodríguez Salguero; Sexto Regidor propietario quien no se hizo

presente a la sesión, ni presento permiso para no asistir a dicha reunión, miembros suplentes del primero a cuarto: Sr. José Alfredo Rodríguez Rodríguez; Sr. Leonso Javier López Lemus; Sr. Oscar Anderson Pineda Bolaños, Sr. Rolando Antonio González Sandoval, presenta nota firmada por el Lic. Osmin Américo Rodríguez Salguero, en el cual lo nombra como su suplente, para que tenga voz y voto en la presente Sesión, firmando así la presente acta y cumpliendo con lo establecido en el art. 41 del Código Municipal, y Síndico Municipal Sr. Jimmy Rockson Flores Pérez. Con la asistencia de la Secretaria Municipal Interina Tec. Verónica Elizabeth del Rosario Molina de Hernández. Comprobado que fue el quórum, el Alcalde Municipal, dio por aperturada la presente sesión, inmediatamente se procedió a nombrar al moderador de la reunión, nombrando para ello al Licenciado Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Municipal. Seguidamente el Lic. Tejada Ponce, Alcalde Municipal, dio las palabras de bienvenida y dio su informe relacionado con el quehacer municipal. Incontinentemente la Municipalidad en pleno uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta, numeral cuatro, treinta y uno numeral diez y treinta y seis al treinta y ocho del Código Municipal Vigente, Acuerda: **ACUERDO NÚMERO UNO**.- Luego de leer y escuchar el informe del Lic. Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Municipal, en la cual manifiesta que según lo establecido en el Decreto Legislativo Número 08, de fecha cinco de mayo del año 2021, y publicado en el Diario Oficial número 85, Tomo 431, de fecha cinco de mayo del 2021, en el cual decretan Régimen Excepcional y Transitorio que faculta al Ministerio de Hacienda a realizar la transferencia de los recursos del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES), la cual se transferirá en forma directa a cada Municipalidad el 50% del saldo pendiente correspondiente al periodo de mayo 2020 a abril 2021, las cuales fueron suspendidas a consecuencia de la pandemia por Covid-19, dicho monto será de libre disponibilidad por parte de las Municipalidad receptoras y deberán destinarse a las necesidades de su respectivo Municipio, ya que debido a la falta de las respectivas cuotas, el concejo saliente no alcanzo a cubrir con los compromisos de pagos a sus proveedores, generando así algunas deudas, por lo tanto con el objetivo de solventar dichas deudas este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al



Tesorero Municipal para que de la cuenta N° 01450054190, de nombre Fodes Libre Disponibilidad, Decreto Legislativo Número 08, se aperture una CUENTA CORRIENTE en el Banco Hipotecario, sucursal El Coyolito, con el nombre de "FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, DECRETO LEGISLATIVO N° 08, por la cantidad de NOVENTA MIL 00/100 DOLARES (\$90,000.00) en la que serán necesarias 2 firmas en los cheques, indispensablemente la del Tesorero Municipal, Licdo. Roberto Armando Alvarado Rivera y una de los refrendarios, ya sea la del Lic. Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Municipal y el Prof. Samuel Antonio Escamilla López, Primer Regidor Propietario y posteriormente realizar abonos a la cuenta según necesidad.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DOS.**- Leída y analizada las bases de licitación elaboradas para la ejecución del proyecto: "Adquisición de 1 Camión Compactador para uso en el proyecto de Recolección y Disposición de desechos Sólidos de la Municipalidad de Tejutla" este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: 1) Aprobar en todas sus partes las Bases de licitación Pública No. LP AMT/001/2021; para la ejecución del Proyecto: "Adquisición de 1 Camión Compactador para uso en el proyecto de Recolección y Disposición de desechos Sólidos de la Municipalidad de Tejutla"; 2) Aprobar y Autorizar la publicación en el Diario Nacional El salvador y en el sitio Web de CompraSal; 3) Nombrar la Comisión para la recepción, apertura y evaluación de ofertas quienes darán seguimiento hasta la adjudicación del contrato, la cual queda integrada por: Lic. Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Municipal; Tec. Perla Rubí Arteaga Rivas, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional; Lic. Roberto Armando Alvarado Rivera, Tesorero Municipal; como especialista en analista financiero Br. Delmy margarita Valle de Pérez, Contadora Municipal, como especialista en análisis técnico, Sr. Juan Antonio Santos Fabián.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO TRES.**- Luego de leer la nota presentada por parte de la Asociación de Municipios de Servicio del Norte (AMUSNOR), en la cual manifiestan que el día jueves veinte de mayo del presente año, a partir de las nueve horas, se estará llevando a cabo la Asamblea General, para formar la nueva Junta Directiva que representara la Asociación de Municipios al Servicio del Norte (AMUSNOR), a partir del

presente año, y es necesario designar a dos miembros del Concejo Municipal y a un líder Comunitario de este Municipio, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales ACUERDA: Designar y nombrar al Sr. Jimmy Rockson Flores Pérez, Síndico Municipal y el Prof. Samuel Antonio Escamilla López, Primer Regidor Propietario, quienes hay sido delegados por el Concejo Municipal en Pleno, para forman parte de la Comisión del Relleno Sanitario (AMUSNOR), así mismo nombrar al Sr. Giovanni Antonio Hernández Zelaya, líder de la Comunidad Caserío El Copinolito, para formar parte en la Asamblea General, para formar la nueva Junta Directiva que representara la Asociación de Municipios al Servicio del Norte (AMUSNOR), que se llevara a cabo el día jueves veinte de mayo del presente año.- Comuníquese para los efectos legales consiguiente. **ACUERDO NÚMERO CUATRO.**- Luego de Analizar la representación gráfica de la estructura organizativa, propuesta para esta Municipalidad, y con el objetivo de adecuar y actualizar el Organigrama Institucional de esta Alcaldía Municipal, en el cual se representa la estructura organizativa, reflejando en forma esquemática la descripción de las unidades, relación entre las mismas y niveles jerárquicos, de nuestra Institución, además se ha creado la Unidad de Comunicación e imagen y es necesario incorporarlo, Por lo tanto el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA. Aprobar el nuevo Organigrama de Funciones Institucional, de esta Alcaldía Municipal a partir de esta fecha donde ya está adecuado de acorde a nuestro funcionamiento.- Comuníquese para efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO CINCO.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Luis Alexander Pérez Pérez, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$150.00), en concepto de pago por quince días de trabajo como auxiliar en el Camión recolector de Desechos Sólidos, periodo del treinta de abril al diecinueve de mayo del año dos mil veintiuno, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Medidas para la Recolección, Tratamiento y Disposición Final de Desechos Sólidos en el marco de la pandemia por covid-19.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO SEIS.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a



que cancele recibo de pago, a nombre de Juana Alicia Ponce Cruz, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$150.00), en concepto de pago por quince días de trabajo como auxiliar en el Camión recolector de Desechos Sólidos, periodo del dos al dieciséis de mayo del año dos mil veintiuno, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Medidas para la Recolección, Tratamiento y Disposición Final de Desechos Sólidos en el marco de la pandemia por covid-19.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO SIETE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de El Diario Nacional Sociedad Anónima/Diario El Salvador, por la cantidad de CIENTO DIECISEIS 11/100 DÓLARES (\$116.11), en concepto de pago por Servicios de publicidad de un aviso de convocatoria para Licitación pública tamaño 3X5 en color blanco y negro sección de legales, para LP AMT/001/2021, adquisición de un camión compactador para uso en el proyecto Recolección y Disposición de Desechos Sólidos de la Municipalidad de Tejutla, erogase el gasto a la cuenta de Fondos propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes. **ACUERDO NÚMERO OCHO.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Manuel Mauricio Martínez Ponce, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$150.00), en concepto de pago por quince días de trabajo como auxiliar en el Camión recolector de Desechos Sólidos, periodo del veintiséis de abril al diecisiete de mayo del año dos mil veintiuno, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Medidas para la Recolección, Tratamiento y Disposición Final de Desechos Sólidos en el marco de la pandemia por covid-19.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO NUEVE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Víctor Arsenio Hernández Alvarado, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$150.00), en concepto de pago por quince días de trabajo como auxiliar en el Camión recolector de Desechos Sólidos, periodo del tres al diecinueve de mayo del año dos mil veintiuno, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Medidas para la Recolección, Tratamiento y

Disposición Final de Desechos Sólidos en el marco de la pandemia por covid-19.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DIEZ.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Jesús Salvador Flores Morales, por la cantidad de CIENTO VEINTE 00/100 DÓLARES (\$120.00), en concepto de pago por doce días de trabajo como auxiliar en el Camión recolector de Desechos Sólidos, periodo del seis de abril al veinte de mayo del año dos mil veintiuno, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Medidas para la Recolección, Tratamiento y Disposición Final de Desechos Sólidos en el marco de la pandemia por covid-19.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO ONCE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Jhoselin Griselda Avelar Ramírez, por la cantidad de TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$300.00), en concepto de pago por treinta días de trabajo como auxiliar en el Camión recolector de Desechos Sólidos, periodo del quince de abril al primero de mayo del corriente año, y del tres al diecinueve de mayo del año dos mil veintiuno, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Medidas para la Recolección, Tratamiento y Disposición Final de Desechos Sólidos en el marco de la pandemia por covid-19.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DOCE.**- Este Concejo Municipal luego de leer y analizar el informe presentado por el Tesorero Municipal en el cual manifiesta que luego de haber recibido la transferencia del 50% del saldo pendiente de la cuotas del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES), correspondiente al periodo de mayo 2020 a abril 2021, las cuales fueron suspendidas a nivel nacional a todas las Municipalidades, a consecuencia de la pandemia por Covid-19, lo cual generó que el Concejo Municipal saliente, se viera en la necesidad de realizar algunos prestamos de algunas cuentas Bancarias para poder cumplir con algunos compromisos de pago, Por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y con base al Decreto Legislativo Número 08, de fecha cinco de mayo del año 2021, y publicado en el Diario Oficial número 85, Tomo 431, de fecha cinco de mayo del 2021, en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal



para que de la cuenta de ahorro Número: N° [REDACTED] de nombre Fodes Libre Disponibilidad, Decreto Legislativo Número Ocho (cuenta de Ahorro), realice los reintegros a las cuentas siguientes: a) A la cuenta de ahorro Número: [REDACTED] de nombre "FONDOS DECRETO LEGISLATIVO 650/GOES/EMERGENCIAS 2020", la cantidad de CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE 77/100 DOLARES (\$50,469.77); b) A la cuenta corriente Número: [REDACTED], de nombre "FONDOS PROPIOS", la cantidad de TREINTA Y SIETE MIL 00/100 DOLARES (\$37,000.00).- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO TRECE.** Este Concejo Municipal luego de leer y analizar el informe presentado por el Tesorero, en el cual manifiesta que es necesario el traslado de los Fondos que se encuentra en la cuenta de Fodes 2%, ya que es necesario para cancelar algunos pagos prioritarios que dejo el Concejo Municipal saliente, Por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal para traslade el remanente de la cuenta de ahorro Número: N° [REDACTED] de nombre Fodes 2%, a la cuenta de ahorro Número: [REDACTED] de nombre "FODES 75%", todo con el objetivo de cancelar deudas del año anterior.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO CATORCE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y con el objetivo de conocer cómo está la Administración del Sistema de agua potable del Cantón El Coyolito, denominada "Bendición de Dios", que se abrevia ACASABED, ya que según acuerdo número diecisiete del acta veintidós de fecha veinticinco de septiembre del año dos mil quince, la junta Directiva que administraba el sistema de agua potable del Cantón El Coyolito de esta jurisdicción, dejo de administrar dicho sistema, por lo cual esta Municipalidad recibido la administración del proyecto como una entidad descentralizada, creando comisión integrando por miembros de Concejales en funciones, por lo tanto es necesario para el presente periodo crear una nueva comisión Por lo tanto Este Concejo Municipal en forma unánime **ACUERDA:** Crear la Comisión que acompañen la administración del Proyecto de Agua potable del Cantón El Coyolito, denominada "Bendición de Dios", que se abrevia ACASABED, la cual queda integrada de la siguiente manera: por el Síndico Municipal Sr. Jimmy Rockson Flores Pérez, Segundo Regidor Propietario Sr. José

Antonio Pineda Rivera y Tercer Regidor Propietario Ing. Jorge Edevaldo Pérez Córdova, dicha comisión será la encargada de supervisar todo el funcionamiento de dicha Administración, así mismo deberán de presentar un informe juntamente con el encargado de la Administración al concejo en Pleno detallando la cantidad de usuarios, cuota de agua potable, así como los fondos con los que se cuenta dicho sistemas además de presentar informe trimestralmente.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO QUINCE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 0599, de fecha diecinueve de mayo del año dos mil veintiuno, a nombre de M.C-H, S.A de C.V, por la cantidad de CUATROCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$450.00), en concepto de pago por suministro de contactor model, transporte e instalación de bombeo del pozo del agua ciudad, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Ampliación y mantenimiento del Servicio de agua potable de la Ciudad (fondos propios).- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS.**- Luego del Decreto Legislativo Número 08, de fecha cinco de mayo del año 2021, y publicado en el Diario Oficial número 85, Tomo 431, de fecha cinco de mayo del 2021, en el cual decretan Régimen Excepcional y Transitorio que faculta al Ministerio de Hacienda a realizar la trasferencia de los recursos del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES), la cual fue transferida en forma directa a esta Municipalidad, la cantidad de SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO 36/100 DOLARES (\$769,365.36), siendo el 50% del saldo pendiente correspondiente al periodo de mayo 2020 a abril 2021, las cuales fueron suspendidas a consecuencia de la pandemia por Covid-19, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: 1) Aprobar los fondos que el Gobierno Central a través del Ministerio de Hacienda transfiera de forma directa, por la cantidad de SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO 36/100 DOLARES (\$769,365.36), el cual fue depositado a la cuenta con el nombre de "FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, DECRETO LEGISLATIVO N° 08, en concepto del 50% del saldo pendiente de los recursos del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los



Municipios (FODES), correspondiente al periodo de mayo 2020 a abril 2021, las cuales fueron suspendidas a consecuencia de la pandemia por Covid-19; 2) Autorizar a Licda. Sandra Maricela Chacón Maldonado, encargada de presupuesto, para que realice los ajustes necesarios para realizar las reformas al presupuesto Municipal anual vigente, por la transferencia de los recursos del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES).- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.- Luego de leer y analizar la documentación presentada por parte de la Jefa de Catastro sobre los propietarios de los mototaxis o vehículos de la zona urbana, que actualmente están circulando dentro del Municipio, y se ha determinado que muchos de ellos no se encuentran registrados como contribuyentes en nuestra base de datos, debido a que no poseen los permisos respectivos, pero debido a que están ejerciendo la actividad se tomó a bien realizar una reunión con todos sus propietarios y motorista de los mismos, en la cual se llegó a un acuerdo que se calificaran como contribuyentes comprometiéndose ellos a iniciar o continuar con los trámites ante el Vice Ministerio de Transporte, para obtener el permiso y posteriormente presentarlo a esta Municipalidad, por lo tanto Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime **ACUERDA:** 1) Autorizar a la Jefa de Catastro para califique a los propietarios de las unidades de transporte de mototaxi o vehículos de la zona urbana, quienes se detallan a continuación: I) **Alicia Carolina López Amaya**, quien es poseedora de seis Tricimoto la cuales se detallan así: a) 4-23917; modelo King Deluxe; Color rojo; año: dos mil dieciocho; b) Póliza 4-41160; modelo King Gs; color rojo; año: dos mil dieciocho; c) Póliza 4-6804; modelo King Gs; color rojo; año: dos mil dieciocho; d) P 868744-2011; modelo Qute; Color: Rojo; Año: dos mil diecinueve; e) P 881770 - 2011; modelo Qute; Color: negro; Año: dos mil diecinueve; f) P 611351-2011; modelo Epark Ls; Color: Rojo; Año: dos mil nueve; II) **Danilo Ramírez Pérez**, P 900047-2011; modelo Qute; Color: Verde; Año: dos mil diecinueve; III) **Carlos Leonel García**, quien es dueño de dos vehículos que se detallan así: a) P 980740-2011; modelo Spark; Color: Rojo; Año: dos mil trece; b) P 944842-2011; modelo Spark; Color: Celeste; Año: dos mil catorce; IV) **José Rigoberto Rivas Guevara**, a) P 746061-2011; modelo Matiz S; Color: Gris metálico; Año: dos mil uno; V) **Cristian Javier Miranda Aquino** a) P 487937-2011; modelo Matiz S; Color: Azul metálico; Año: dos mil dos; VI) **Fernando Antonio Salvador Hernández** a) P 542185-2011; modelo Corolla Ve; Color: Negro; Año: un mil novecientos noventa y nueve; quienes deberán cancelar una cuota mensual por cada unidad con base a la Ordenanza Municipal vigente, a partir del mes de junio del año dos mil veintiuno; 2) Se autoriza la circulación de moto taxi o vehículo, dentro del Municipio todo con el objetivo de que los habitantes cuenten con algún medio de transporte en el área urbana de esta Ciudad, quienes quedan comprometidos a tramitar y obtener los permisos respectivos por parte del Vice Ministerio de Transporte.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DIECISIETE BIS.-** El Concejo Municipal ejerciendo sus facultades conferidas por la Constitución de la

República en sus Artículos 203, 204 y 206; Código Municipal en el artículo 4, numeral 25, y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, ACUERDA: Realizar para el periodo presente periodo comprendido de mayo dos mil veintiuno a abril dos mil veinticuatro, algunos proyectos ya sea por Administración o Libre Gestión, los cuales dentro de su carpeta Técnica no excede de los montos que establece la Ley para su ejecución; a excepción de compra de vehículos, camiones, maquinaria y equipos y otros proyectos que por su naturaleza ameriten la licitación. Ya que esta modalidad de ejecución permitirá ejecutar mayor número de Proyectos y beneficiar a mas comunidades debido a que ese sistema permite minimizar el costo de la inversión en los Proyectos, considerando además que se le da la oportunidad de trabajar a los habitantes de las mismas y se realiza la contratación del personal técnico idóneo según el tipo de Proyecto a ejecutarse, así mismo se nombra la comisión para evaluar las ofertas que sean presentadas en cada proyecto por administración o libre gestión a la siguiente manera: Alcalde Municipal, Lic. Rafael Antonio Tejada Ponce; Tesorero Municipal Lic. Roberto Armando Alvarado Rivera; Tec. Perla Rubi Arteaga Rivas; Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional; Contadora Municipal Delmy Margarita Valle de Pérez; y encargado de proyectos o Administrador de contratos de cada proyectos.- Comuníquese para los efectos legales consiguiente.- **ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.**- Luego de escuchar las palabras por parte del Lic. Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Municipal, quien manifiesta que según lo establecido en el Decreto Legislativo Número 08, de fecha cinco de mayo del año 2021, y publicado en el Diario Oficial número 85, Tomo 431, de fecha cinco de mayo del 2021, en el cual decretan Régimen Excepcional y Transitorio que faculta al Ministerio de Hacienda a realizar la trasferencia de los recursos del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES), la cual se transferirá en forma directa a cada Municipalidad el 50% del saldo pendiente correspondiente al periodo de mayo 2020 a abril 2021, las cuales fueron suspendidas a consecuencia de la pandemia por Covid-19, dicho monto será de libre disponibilidad por parte de las Municipalidad receptoras y deberán destinarse a las necesidades de su respectivo Municipio, y en vista de la necesidad de priorizar y ejecutar algunos proyectos para beneficio de la población, a partir del mes de junio del presente año, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y con el objetivo de ayudar a las personas beneficiarias de dichos proyectos así como la mejoría en la prestación de servicios Municipales llegue a tiempo y en el momento preciso en forma unánime ACUERDA: 1) Priorizar y autorizar la ejecución de los siguientes proyectos para el año dos mil veintiuno, así mismo autorizar al Lic. Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Municipal, y a la Tec. Perla Rubi Arteaga Rivas, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para la elaboración de los respectivos perfiles: 1) Recolección y Disposición Final de Desechos Sólidos del Municipio de Tejutla dos mil



veintiuno; 2) Mantenimiento de Caminos Rurales del Municipio de Tejutla; 3) Compra de Materiales de Construcción para personas que viven en situación de vulnerabilidad y escasos Recursos Económicos; 4) Otorgamiento de Becas ciclo 01-2021, dichos proyectos serán financiados de la cuenta del proyecto: Fodes Libre Disponibilidad, Decreto Legislativo N° 08.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.- Luego de leer y analizar el informe de la Jefa de Catastro, tomando en cuenta las diferentes solicitudes o quejas por parte de algunos contribuyentes, quienes expresan que no han recibido la prestación de los servicios del tren de aseo o alumbrado público y que actualmente se encuentran en mora dentro de los registros de esta Municipalidad, Por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y con el objetivo de mejorar el servicio y solventar las diferentes problemáticas con las que cuentan algunos contribuyentes en la prestación de dichos servicios dicha problemática en forma unánime ACUERDA: 1) La Jefa de Catastro Municipal deberá realizar las inspecciones necesarias para solventar algunas peticiones de los contribuyentes, quien deberá levantar actas y documentar las acciones a seguir; 2) Autorizar a la Jefa de Catastro Municipal para que con la documentación y pruebas correspondientes proceda a inactivar las cuentas cuando sea procedente y presentar informes al Concejo si procede el Descargo de la Mora existente.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.

F: 
Lic. Rafael Antonio Tejada Ponce
Alcalde Municipal

F: 
Sr. Samuel Antonio Escamilla López
1° Regidor Propietario

F: 
Sr Jimmy Rockson Flores Pérez
Síndico Municipal

F: 
Sr. José Antonio Pineda Rivera
2° Regidor Propietario

F: 

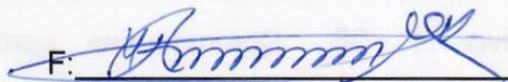
Sr. Ing. Jorge Edevaldo Pérez Córdova
3° Regidor Propietario

F: 

Sr. Walter Antonio Carabantes López
4° Regidor Propietario

F: 

Sr. José Roberto Flores
5° Regidor Propietario

F: 

Sr. Rolando Antonio González,
4° Regidor Suplente.-

F: 

Tec.. Verónica Elizabeth del Rosario Molina de Hernández
Secretaria Municipal Interina

